

Procedimiento:

El procedimiento para el otorgamiento de las menciones se inicia de oficio. A efectos de la máxima difusión entre el sector, las entidades y la ciudadanía, el inicio de este procedimiento ha de ser objeto de publicación en la página web del departamento competente en materia de seguridad pública. Las propuestas de menciones se tienen que presentar en el plazo que se establezca.

La comisión de evaluación valora las propuestas de menciones, propone la resolución de concesión de las menciones y la eleva a la persona titular del departamento competente en materia de seguridad, que resuelve el procedimiento. La concesión de las menciones a las personas y entidades distinguidas se llevará a cabo el día

que el departamento competente en materia de seguridad designe como día de la seguridad privada.

Comisión de evaluación:

A efectos de la valoración de las propuestas de menciones se tiene que constituir una comisión de evaluación. Todos las personas miembros de la comisión de evaluación tienen voz y voto.

En todo lo que no prevé expresamente esta Orden son de aplicación los preceptos de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

“Martes con José Manuel Maza Martín”

Con palabras de su presidente Eduard Zamora, el 17 de mayo se inauguraba por primera vez fuera de su sede social Barcelona, en Madrid, un evento organizado por ADSI (Asociación de Directivos de Seguridad Integral) en las instalaciones de CAIXAFORUM, situadas en el paseo de Recoletos.

Este evento se organiza el primer martes de cada mes y con el nombre de “Martes con...” cuentan con un experto en distintas materias.

Inauguraban este tipo de jornada en Madrid y quisieron contar con **D. Jose Manuel Maza Martín**, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Supremo. ADSI con más de quince años de andadura, es una asociación que cuenta con 340 miembros.

La jornada era inaugurada por Eduard Zamora (presidente de la Asociación), quien en sus primeros minutos centró el conocer qué era ADSI y quién era el invitado de la tarde. Utilizando la combinación de DERECHO Y SEGURIDAD. Cambios significativos en la profesión, las nuevas Ordenes Ministeriales.

El magistrado comenzó su exposición con un mensaje que serviría posteriormente como base para ciertos puntos de su exposición. Habló de la línea que separa ser agente de la autoridad.

Responsabilidad penal de la persona jurídica. En vigor desde el 23 de diciembre de 2010, reforma del Código penal operada por la Ley Orgánica 5/2010 entre cuyas modificaciones destaca el reconocimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en determinados delitos. En esta Ley dejó de manifiesto posteriormente que están exentos la Administración, las empresas públicas y los partidos públicos. Como detec-

tivos tenemos la oportunidad de facilitar información a los Directores de Seguridad de grandes empresas y entidades bancarias sobre la situación de sus nuevos proveedores y clientes importantes.

Dio una serie de pinceladas a algunos puntos de interés para los asistentes, como el deber de garante, el delito de lesiones, el de omisión de



delitos, omisión del deber de socorro, delitos contra la intimidad, desobediencias, y obstrucción a la justicia.

La última parte de la exposición la dedicó a los delitos de medios de pago. Principalmente las tarjetas de crédito como fraude, indicando que se deberían modificar algunas leyes concretas que valoren de forma objetiva el importe estafado con el dinero de plástico.

Óscar Rosa. Director del Equipo de Marketing e Innovación Detectys. Vicepresidente APDPE.

RR Institucionales